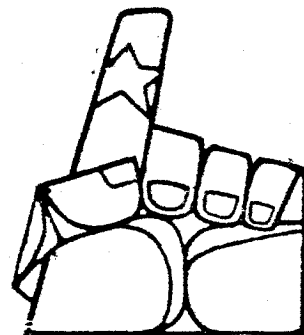


- 4 - 10 (957-15)

1967



NUEVO RUMBO A CHILE:
SOCIALISMO Y DEMOCRACIA

DECLARACION POLITICA
DECLARACION DE PRINCIPIOS
PROGRAMA ECONOMICO

SECRETARIA NACIONAL
SOCIOECONOMICA

XXIII CONVENCION NACIONAL
28-29-30 Junio y 1º Julio 1967



BIBLIOTECA NACIONAL
SUCURSAL CENTRAL

SECRETARIA NACIONAL
SOCIOECONOMICA
CONTROL Y CATA

Estimados correligionarios:

Nos ha correspondido el alto honor de ordenar la impresión de la Declaración Política, de la Declaración de Principios y del Programa Económico, aprobados en la XXIII Convención Nacional.

Hemos creído necesario que estos documentos tan trascendentales para el Radicalismo sean los primeros en llegar a las bases, porque constituyen la plataforma de lucha que sostendrá el Partido por mandato de su Convención y con el único propósito de dar justa satisfacción a las aspiraciones de las grandes mayorías nacionales en un Chile Socialista y democrático.

HUGO MIRANDA RAMIREZ
Presidente

ORLANDO CANTUARIAS ZEPEDA
Secretario General

XXIII CONVENCION NACIONAL

28-29-30 Junio y 1º Julio 1967

DECLARACION POLITICA

DECLARACION POLITICA

DECLARACION POLITICA

DECLARACION DE PRINCIPIOS

PROGRAMA ECONOMICO

DECLARACION POLITICA

La XXIII Convención Nacional del Partido Radical DECLARA:

Que la injusta y desigual distribución del ingreso nacional así como el desajuste entre el alto crecimiento demográfico y la tasa con que se desarrolla la economía de Chile, aumentan la presión social tras el logro de cambios profundos en las instituciones y estructuras a fin de que nuestra economía adquiera un dinamismo capaz de generar y mantener un ritmo satisfactorio de desarrollo;

Que el Partido Radical tiene el deber ineludible de presentar al país formulas de solución que interpreten tales hechos y aspiraciones a la vez que comprometer su acción política en la promoción vigorosa y resuelta del proceso de cambio que el país reclama con justificada insistencia;

Que el Partido Radical está plenamente consciente de su alta responsabilidad cívica y que el régimen democrático sólo puede tener vigencia efectiva cuando se dan las condiciones económicas y sociales necesarias para que la mayoría de los chilenos ejercite los derechos y las libertades que constituyen la esencia de una democracia auténtica, de modo que esos derechos y libertades no sean meras declaraciones ni favorezcan sólo a una minoría privilegiada;

Que sólo un nivel de vida decente y digno permite al hombre desplegar plenamente su personalidad y participar responsablemente en la actividad política, económica, social y cultural, pues no puede haber libertad sino entre iguales ni igualdad sino entre libres;

Que para seguir avanzando y proporcionar a todas las clases y sectores postergados el bienestar

BIBLIOTECA NACIONAL
SOCIOS GRATIS
BIBLIOTECA NACIONAL

que reclaman con apremio, Chile debe emprender y promover una nueva etapa de su desarrollo económico e industrial, la que tiene que consistir, principalmente, en crear industrias productoras de bienes capitales y de consumo duradero, que demandan inversiones cuantiosas, son de tecnología compleja y necesitan de los más amplios mercados.

Que, ahora, como en 1938, la iniciativa debe partir del Estado, para cuyo efecto el sector público necesita ampliar su campo y sus funciones, pues sólo así puede Chile acumular y movilizar los recursos que se necesitan para fortalecer la capitalización, planificar con eficacia el desarrollo y actuar desde los centros mismos donde se adoptan las decisiones que lo afectan determinantemente;

Que el Partido Radical aspira al establecimiento de un nuevo orden económico y social en el que efectivamente prime el interés de la comunidad sobre las conveniencias particulares de los individuos o de los grupos y en el cual el Estado asegure empleo productivo y bien remunerado a todo chileno en edad y condiciones de trabajar;

Que el Partido Radical considera que la concentración del poder económico atenta contra la democracia y coloca en peligro los intereses de la sociedad y el Estado;

Los medios de producción deben ser del Estado. La propiedad privada de dichos medios merece protección social sólo cuando no entorpece u obstaculiza la creación de un orden que sea económica y socialmente justo; y,

Que el Partido Radical debe ubicarse permanentemente en la Izquierda, pues ésta es la única posición compatible con los intereses y aspiraciones de las clases y sectores que representa y también con sus principios de avanzada y progreso en favor de las grandes mayorías nacionales, desposeídas y postergadas.

LA CONVENCION ACUERDA:

1.—Declarar que la aplicación y perfeccionamiento de un sistema democrático no puede lograrse si no está basado en un régimen socialista mediante el cual se dé justa satisfacción a las aspiraciones de las grandes mayorías nacionales. No puede existir democracia sin socialismo, ni socialismo sin democracia;

Reafirmar la posición de izquierda del Partido Radical y, consecuente con ella, encarar la solución de los grandes problemas nacionales sobre la base de la siguiente plataforma de lucha, que resume lo fundamental de sus principales aspiraciones programáticas.

En el orden económico:

a) Crear un amplio sector público, compuesto de empresas socializadas o estatizadas y que comprenda todas las actividades que condicionan el desarrollo de la economía nacional, tales como la producción y distribución de energía eléctrica; los transportes y las comunicaciones; la producción, refinación y distribución del petróleo y sus derivados, incluyendo el gas licuado; la minería del hierro y la siderurgia; el cemento; el carbón mineral; el salitre y el yodo; la petroquímica y la química pesada; la celulosa; las industrias productoras de máquinas y automotores; la gran minería y el comercio del cobre; la banca comercial y los seguros;

b) Suprimir los monopolios privados y todas las formas monopólicas del mismo carácter, mediante su transformación en las respectivas empresas nacionalizadas;

c) Garantizar el normal desarrollo de la empresa privada a fin de que ella pueda operar en un ambiente de confianza y certidumbre respecto de

las actividades que no constituyen la plataforma básica de la economía nacional que integran el sector público;

d) La inversión directa extranjera sólo podrá realizarse asociándose con el Estado, asegurando a éste una participación que corresponda exactamente a su aporte y a los recursos obtenidos con su aval o garantía;

e) Regular la distribución y los precios directamente por el Estado o/y mediante empresas nacionalizadas que compitan con las empresas privadas en sectores o ramas determinados, como por ejemplo: el comercio mayorista o el comercio de importación o exportación;

f) Seguir prestando atención muy especial a la urgente solución del problema agrícola y del abastecimiento alimenticio a través de una reforma agraria que, eliminando el latifundio, altere la estructura del actual régimen de tenencia de la tierra y se encamine a aumentar la producción y la productividad agrícola, ensanchando el mercado interno para los productos de la industria, elevando la condición social del trabajador del campo, fortaleciendo la acción económica de los pequeños y medianos propietarios y propugnando la formación de unidades agrícolas que conviertan a los hombres del campo en eficientes colaboradores de la acción nacional destinada a superar el subdesarrollo y la insuficiencia alimenticia que afectan al país;

g) Diversificar las exportaciones del país y ampliar sus relaciones de intercambio con todos los países del mundo y, en especial, con el área socialista, las naciones africanas y asiáticas recién liberadas y América Latina;

h) Realizar una firme acción anti-imperialista y de lucha contra los consorcios internacionales que, al amparo de estatutos de privilegios, impiden el logro de nuestra independencia económica;

i) Condenar la utilización del crédito internacional como instrumento de dominación de las potencias extranjeras que lo otorgan, sirviéndose de instituciones internacionales o interamericanas que son simples vehículos de su acción neo-colonialista; y,

j) Impulsar efectivamente el proceso de integración económica a través de ALALC y acelerar la constitución del Mercado Común Latinoamericano, adoptando resguardos enérgicos y eficaces para impedir que los beneficios de la integración redunden en provecho de los consorcios imperialistas extranjeros.

En el orden social y educacional:

a) Garantizar una mayor participación de los trabajadores en el ingreso nacional reconociendo el derecho a que sus remuneraciones reciban aumentos proporcionales a los de la productividad y que se reajusten semestralmente en porcentajes equivalentes al alza real del costo de la vida;

b) Establecer remuneraciones vitales para empleados, obreros, jubilados y montepiadas;

c) Establecer que las conquistas adquiridas por los asalariados, jubilados o montepiados a través de leyes sociales o de previsión, por ningún motivo serán cercenadas y, en consecuencia, deberán restablecerse a su estado anterior aquellas que han sido disminuidas por el actual Gobierno;

d) Promover el fortalecimiento de la organización y acción sindicales, como el medio más eficaz para que los trabajadores obtengan un mejor nivel de vida; reconocer el pleno derecho a la sindicalización; propiciar la sindicación obligatoria, la unidad sindical por ramas de producción o servicios; garantizar el fuero o inamovilidad de los dirigentes gremiales en el trabajo y repudiar todo tipo de paralelismo sindical;

e) Planificar la educación en función de las necesidades nacionales y coordinarlas con los otros aspectos del plan general de desarrollo económico y social, de modo que sus beneficios también se extiendan a los sectores campesinos y otros que hasta ahora han quedado marginados de la formación cultural y técnica;

f) Proporcionar a la enseñanza superior los medios financieros a fin de que pueda encontrarse en situación de recibir a toda la juventud que reúna las condiciones y aptitudes para tener acceso a ella;

g) Luchar porque, progresivamente, la educación sólo se imparta en establecimientos del Estado;

h) Reivindicar para el Estado el control sobre el otorgamiento de títulos profesionales; e,

i) Establecer un sistema educacional complementario y transitorio para impartir instrucción a los obreros y empleados que necesiten mejorar su preparación cultural y técnica.

2°—El Partido Radical desplegará los máximos esfuerzos para realizar esta plataforma de lucha y, con tal objeto, buscará la cooperación de colectividades y fuerzas políticas programáticamente afines.

3°—El Partido Radical ratifica su oposición al Gobierno de la Democracia Cristiana y expresa su decisión de acentuar su labor fiscalizadora para poner en descubierto los errores y abusos del actual régimen.

4°—El Partido Radical no podrá pactar ni colaborar, bajo ningún pretexto, con las colectividades y fuerzas políticas que propugnan la conservación del statu quo y representan los intereses de la derecha económica y política.

5°—El Partido Radical cooperará decididamente para lograr el agrupamiento de todas las colectividades y fuerzas populares y de izquierda.

DECLARACION DE PRINCIPIOS

El Partido Radical funda y orienta su acción sobre la base de los siguientes grandes principios esenciales:

EL HUMANISMO

El Partido Radical se ubica en una posición categóricamente humanista en cuanto afirma que el hombre y la realización de lo humano en el hombre constituyen un fin en sí, el más alto valor de la sociedad, y, en cierto modo, el sentido del mundo.

Para el Partido Radical, la posición humanista debe inspirar y encuadrar la acción del Estado. De acuerdo con este criterio, el Partido Radical lucha por la humanización de todas las instituciones y aspectos de la convivencia social y, especialmente, de la economía a la que asigna como finalidad básica y primordial atender al bienestar del hombre y proporcionarle un nivel de vida que le permita desarrollar libremente su personalidad y participar responsablemente en las actividades políticas, económicas, sociales y culturales de la Nación.

EL RACIONALISMO

El Partido Radical está consciente de que nadie posee la clave de la verdad absoluta. Por ello, reconoce la legitimidad de cualquier punto de vista racional para explicar al hombre, la sociedad y el universo.

Dentro de su amplia posición, el Partido Radical sostiene el derecho a un pensamiento libre, laico, creador y abierto a todas las realizaciones intelectuales. El Partido Radical confía en la razón, creadora de la filosofía, de la ciencia y de la técnica,

y reafirma el postulado del libre examen, que se confunde con los orígenes mismos del Partido. En consecuencia, el Partido Radical condena y rechaza los dogmatismos y el obscurantismo.

Por las mismas consideraciones, el Partido Radical estima que los valores de la sociedad democrática no pueden cumplirse verdaderamente sino sobre la base de una educación que asegure el derecho al desenvolvimiento integral de la personalidad del individuo, el cultivo de la inteligencia y el desarrollo del pensamiento libre. Enemigo de todo dogmatismo y hostil a todo privilegio, el Partido Radical considera que semejantes finalidades sólo pueden promoverse por una educación del Estado que, desentendiéndose de cuanto nos separa, se haga el denominador común de los principios y valores capaces de reunir a todos los ciudadanos.

LA DEMOCRACIA

El poder soberano reside en el pueblo y los órganos o autoridades del Estado sólo tienen las facultades, atribuciones y derechos que las leyes les señalan expresamente. La finalidad del sistema democrático de gobierno consiste en lograr el pleno desarrollo material, moral e intelectual del hombre según el principio de que no hay libertad sino entre iguales ni igualdad sino entre libres. Por ello, el Partido Radical afirma que sólo la democracia socialista y laica, garantiza la plena vigencia de la libertad y la igualdad.

Para que los hombres sean verdaderamente libres e iguales deben darse las condiciones económicas y sociales necesarias para que cada uno de ellos pueda disfrutar, en el hecho, de las libertades y derechos que consagran las leyes, pues, de otro modo, esas libertades y derechos sólo son meras declaraciones o favorecen a una minoría privilegiada. No tienen sentido la libertad de trabajo y la libertad

de opinión, cuando faltan empleos y hay quienes no pueden opinar por falta de cultura.

Para que un país viva en democracia, no basta que exista una democracia política. Es necesario, además, que la participación del pueblo se extienda a todos los aspectos de la vida en común y que las funciones dirigentes, sean cuales fueren, se realicen con la intervención del pueblo. El Partido Radical sostiene que sólo así puede hablarse de democracia verdadera.

En las diversas esferas en que se desarrollen las actividades de una sociedad, se adoptan decisiones o se aprueban normas que afectan a los individuos que la constituyen. Los principios de la democracia no pueden limitarse al plano estrictamente político sino que deben impregnar y presidir todos los dominios de la vida colectiva. Pero, esta participación del pueblo no puede ni debe utilizarse como instrumento de penetración política y servir a quienes gobiernan para envolver la sociedad en una disciplina totalitaria cuando, en definitiva, lo que se busca es que, a través de la participación del pueblo, se democratizen todas las instituciones nacionales.

EL SOCIALISMO

El Partido Radical condena y rechaza categóricamente el individualismo por erróneo y antihumano. El Partido Radical coloca el énfasis en lo social y afirma que la sociedad no puede organizarse sobre la base de valores que, como el lucro, tienden a exacerbar en el hombre los sentimientos egoístas sino que, muy por el contrario, debe primar efectivamente el interés de la comunidad sobre las conveniencias particulares de individuos o de grupos.

Por ello mismo, el Partido Radical sostiene que la propiedad privada de los medios de producción sólo merece ser protegida cuando no entorpece, im-

pide u obstaculiza el desarrollo de la economía nacional y la distribución más igualitaria del ingreso nacional tras el logro de mejores y más altos niveles de bienestar material y cultural. Dentro de este mismo orden de ideas, el Partido Radical afirma que la empresa es una asociación de esfuerzos del capital y del trabajo y que esta asociación no puede ser el instrumento que permita la explotación de los trabajadores, sino que ellos tienen el derecho a recibir una remuneración que corresponda al valor agregado que generan.

El Partido Radical sostiene que el socialismo, o sea, la propiedad colectiva de los medios de producción puede llevarse a cabo dentro del sistema de relaciones políticas en que se expresa la democracia y que, esencialmente, consisten en el derecho a discrepar, el reconocimiento de las minorías, la pluralidad de los partidos políticos, el respeto a las colectividades y hombres que militan en la oposición, la plena vigencia de los derechos humanos y el funcionamiento de los tribunales de justicia, independientes y autónomos, que garanticen esos derechos y el equilibrio entre el poder del Estado y los derechos del individuo. El Partido Radical afirma que la democracia es una fórmula de organización política que se aviene con los principios y los valores en que descansa una sociedad socialista. Para el Partido Radical, socialismo y democracia no son, pues, categorías incompatibles.

PROGRAMA ECONOMICO

DESARROLLO DE LA ECONOMIA NACIONAL Y BIENESTAR COLECTIVO.

1.—La finalidad primordial y básica de la política económica del Estado es que todo chileno goce de un nivel de vida que le permita desplegar libremente su personalidad y participar responsablemente en la actividad política, económica y cultural de la nación. Para lograrlo, la economía nacional tiene que crecer en una tasa adecuada y suficiente.

El aumento efectivo de los ingresos personales sólo puede obtenerse a través de un mayor ingreso nacional y de su más igualitaria distribución entre los trabajadores y dueños del capital. El desarrollo económico no puede servir de pretexto para que una minoría privilegiada se enriquezca indebidamente sino que debe difundir sus beneficios hacia todas las clases y especialmente hacia los sectores que aún no participan del ingreso nacional en una proporción socialmente justa.

El Estado tiene la obligación de asegurar trabajo productivo y bien remunerado a toda la población en edad y condiciones de trabajar. Además, debe garantizarse a todo chileno el derecho a disponer de alimentación sana y adecuada; vivienda higiénica y confortable; vestuario decente y digno; atención para la salud; seguridad para la vejez; educación que permita disfrutar de las oportunidades que debe ofrecer una democracia auténtica y medios para gozar del indispensable esparcimiento y descanso.

2.—El Partido Radical aspira al establecimiento de un nuevo orden económico y social en que efectivamente prime el interés de la comunidad sobre las conveniencias particulares de los individuos o de los grupos y en el que se asegure al hombre me-

dio una existencia, donde se den las condiciones económicas y sociales necesarias para que la mayoría del país ejercite los derechos y las libertades que debe ofrecer una sociedad democrática, de modo que tales derechos y libertades no sean meras declaraciones ni favorezcan sólo a una minoría.

El desarrollo económico no es un proceso meramente material sino que, también y sobre todo, lo es social y cultural. El deseo y la voluntad de impulsar el desarrollo económico suponen la decisión de crear las condiciones estructurales e institucionales propicias. El desarrollo es un conjunto de actividades personales, colectivas y políticas frente a cada uno de los aspectos fundamentales en que la sociedad necesita transformarse. Sin la reestructuración de la sociedad y de sus instituciones, las ventajas del desarrollo beneficiarán únicamente a las clases y sectores privilegiados.

EL PODER ECONOMICO.

3.—El Partido Radical considera que la concentración del poder económico atenta contra la democracia y coloca en peligro los intereses de la sociedad y el Estado. Los medios de producción deben ser del Estado. La propiedad privada de dichos medios merece protección sólo cuando no entorpece u obstaculiza la creación de un orden social y económicamente justo.

Los poderes públicos tienen la obligación de controlar y reprimir severamente el ejercicio de la fuerza económica de que disponen las grandes empresas y los grupos que las dirigen o dominan directa o indirectamente. Debe dictarse una legislación verdaderamente eficaz que sancione los abusos en que incurran las empresas o grupos y que refuerce el control del Estado.

DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION.

4.—El desarrollo de la economía no puede quedar entregado al juego espontáneo de las fuerzas del mercado sino que requiere de un gran esfuerzo colectivo consciente y deliberado, o sea, es preciso que ese esfuerzo se realice de acuerdo con un plan que sea obligatorio para la actividad pública y que, también contemple disposiciones y medidas a fin de que la iniciativa particular colabore en la ejecución del plan y no lo entrase o perjudique.

El objeto principal del plan debe ser la orientación, ordenamiento y aumento de las inversiones de modo que se alcance una tasa satisfactoria de crecimiento del producto nacional por habitante, cuidando que exista un desarrollo equilibrado de las diversas provincias y regiones y una descentralización racional de las inversiones públicas y privadas.

POLITICA DE DESARROLLO.

5.—El proceso chileno de desarrollo presenta como característica sobresaliente la falta de dinamismo del sistema productivo. Esta deficiencia dinámica se expresa, sobre todo, por la poca diversificación de la economía en cuanto a los sectores de producción, con un atraso considerable de las industrias que producen bienes de consumo duradero y bienes de capital, cuya actividad es, sin embargo, indispensable para el progreso nacional. Chile tiene, pues, que iniciar una nueva etapa de su desarrollo industrializador.

6.—En esta nueva etapa, se debe asignar papel preponderante a la acción del Estado, en su doble papel de promotor y empresario. El sector público debe ampliar su campo y sus funciones. A través de las empresas nacionalizadas a cargo de actividades básicas, el Estado puede planificar con

eficacia, realizar una estrategia para el desarrollo, dinamizar el conjunto de la economía nacional y crear las condiciones más favorables para resolver la cuestión clave de la acumulación de capital de la que depende, en última instancia, el ritmo con que crece la economía. Esta nueva etapa supone el establecimiento de polos de crecimiento análogos a los que, en el pasado reciente, creó el sector público en el acero, el petróleo y la electricidad.

7.—La política de desarrollo debe contemplar la existencia de tres sectores o áreas de actividad.

En una área deben quedar comprendidas las actividades "de base", o sea, las que, en cierta medida, condicionan el desarrollo de la economía del país. Dado su carácter de centros decisivos, las empresas correspondientes tienen que pertenecer al Estado, integrándose en un poderoso sector público.

Dentro del sector público se incluirán la producción y distribución de energía eléctrica; los transportes y las comunicaciones; la producción, refinación y distribución del petróleo y sus derivados, incluyendo el gas licuado; la siderurgia; el cemento, el carbón mineral; el salitre y el yodo; las industrias derivadas del petróleo, como la petroquímica; la química pesada; las industrias productoras de máquinas y automotores; la gran minería del cobre, del hierro y su comercio; la banca comercial y los seguros.

También formarán parte del sector público las empresas monopólicas. El monopolio privado debe desaparecer, sea cual sea la modalidad que revista.

8.—Todas las actividades que no constituyen la plataforma básica de la economía nacional configurarán el área de la empresa privada. La existencia de este sector presupone que el Estado debe determinar y respetar las reglas del juego en que se sustenta la empresa capitalista para que ella pueda, así,

desplegar sus iniciativas en un ambiente de confianza y certidumbre, que es la condición de una iniciativa particular ágil y creadora.

9.—Entre ambas áreas, habrá un sector de carácter mixto. Este sector será mixto desde un doble punto de vista. En primer término, porque se compondrá de empresas que combinen los capitales del Estado y de los particulares.

La inversión extranjera tendrá que revestir necesariamente esta forma, asegurándose al Estado una participación que corresponda exactamente a su aporte y a los recursos obtenidos con su aval o garantía.

En segundo lugar, esta área será mixta, porque coexistirán competitivamente empresas privadas y públicas cuando el Estado juzgue necesario regular o controlar la actividad y la ganancia de las primeras mediante una acción sobre el mercado. Este puede ser el caso, por ejemplo, del comercio mavorista y de la importación de artículos de primera necesidad.

Los préstamos o créditos concedidos por los organismos de fomento a las empresas privadas deben serlo en calidad de aportes y, entonces, el Estado será socio y no acreedor. Lo mismo será válido para los casos en que empresas privadas obtengan créditos con el aval o garantía del Estado o de sus instituciones.

FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO.

10.—En cuanto a los fondos de ahorro para realizar las inversiones, Chile debe confiar, sobre todo, en sus recursos y excedentes potenciales internos, considerando el capital extranjero sólo como un complemento que no puede aceptarse sino cuando cumple ciertas y determinadas condiciones.

El coeficiente de inversión puede acrecentarse grandemente reduciendo los consumos superfluos o prescindibles de las clases o grupos con altos ingresos. Bastaría que esas clases o grupos incurrieran en moderados sacrificios para que la economía chilena pudiera crecer con ritmo más rápido sin que las clases o grupos con rentas medias o bajas tuvieran que soportar el inaceptable e injusto sacrificio de disminuir sus consumos necesarios y sus ya precarios niveles de vida.

11.—El aporte de capital extranjero es conveniente sólo cuando llega a invertirse en actividades comprendidas en el plan de desarrollo.

El capital extranjero debe provenir, principalmente, de organismos internacionales multilaterales que lo aporten bajo la forma de créditos baratos y a largo plazo, concedidos directamente al Estado de Chile o a sus instituciones, los que podrán utilizarlos libremente en compras sobre cualesquier mercado.

El capital privado extranjero que interesa atraer es aquel que pueda invertirse en actividades industriales útiles al desarrollo económico nacional y que acepte someterse a la legislación común sobre inversiones. Pero, aún este capital no debe ingresar al país sino asociado con capital del Estado o de sus entidades. No es deseable el ingreso de capitales del dominio de consorcios internacionales, pues exige privilegios y sólo persigue la explotación de materias primas y combustibles destinados a exportarse hacia los centros metropolitanos, cuyo beneficio es el único que les preocupa.

12.—Se debe cautelar permanentemente que los aportes de capital extranjero se ajusten a la política del país sobre reservas de determinados recursos nacionales y que la internación de ese capital no menoscabe o pueda acarrear consecuencias lesivas

para la economía de Chile. El Partido Radical no acepta que el crédito internacional se utilice como instrumento de dominación por parte de potencias extranjeras. El Partido Radical está, pues, decididamente en contra del imperialismo y de todas sus formas neo-colonialistas.

13.—El capital extranjero ya invertido en Chile y que disfruta de regímenes de excepción, cual es el caso de la gran minería del cobre, del hierro y del salitre y yodo, deberá someterse, de inmediato, a la legislación común sobre comercio exterior e integrarse al sector público mediante la constitución de las respectivas empresas nacionalizadas.

La empresa extranjera no puede disfrutar de condiciones jurídicas y económicas que la coloquen en situación de superioridad sobre las empresas nacionales, sino que éstas últimas, deben gozar de la misma estabilidad jurídica y tributaria que se otorga a las primeras.

REDISTRIBUCION DEL INGRESO NACIONAL.

14.—El gran esfuerzo colectivo que involucra el desarrollo únicamente se justifica si sus beneficios se difunden hacia todas las clases y sectores mediante una más justa e igualitaria distribución del ingreso. Además, esta redistribución es condición para que se amplíe el mercado de los productos industriales.

La distribución progresiva del ingreso exige una acción firme y decidida del Estado sobre algunos de los factores determinantes de esa distribución como, por ejemplo, la propiedad, la remuneración del trabajo, el precio e importación de los bienes de consumo imprescindibles, el control de la producción e importación de artículos suntuarios y superfluos, la estructura tributaria, la distribución del crédito, el fortalecimiento de los gremios y sindicatos. Tam-

bién exige que el desarrollo de la producción se planifique considerando la demanda de los sectores que viven de sueldos y jornales.

15.—La redistribución de la propiedad se logra a través de la reforma agraria y de la creación de los sectores público y mixto, ya descritos.

16.—La política del Estado en materia de salarios y sueldos debe asegurar la participación creciente de los trabajadores (obreros y empleados) en el fruto del esfuerzo nacional de desarrollo. El Partido Radical reconoce a los trabajadores el derecho a que sus remuneraciones, sueldos o salarios, reciban aumentos proporcionales a los de la productividad y que se reajusten semestralmente en porcentajes equivalentes al alza real del costo de la vida.

17.—En lo que toca a la estructura tributaria, el Partido Radical reafirma su doctrina del reemplazo rápido de los impuestos indirectos, de cualquier naturaleza, por impuestos directos y progresivos. Por otra parte, la ampliación del sector público y la consiguiente participación del Estado en las ganancias de las empresas nacionalizadas modificará sustancialmente la estructura de los ingresos percibidos por el fisco.

18.—La organización de los trabajadores aumenta su poder o fuerza de negociación frente a los poseedores del capital y, por ende, posibilita la obtención de una mayor cuota del ingreso nacional. El Partido Radical reconoce que el gremio y los sindicatos son instrumentos de una política distributiva igualitaria a la vez que medio de realización de la justicia social y económica.

LA INFLACION Y LA POLITICA PARA COMBATIRLA.

19.—La inflación acarrea consecuencias económicas, sociales y morales que la hacen altamente indeseable y perjudicial. La persistencia del proceso inflacionista es incompatible con el mejoramiento real de los niveles de vida y con la continuidad regular del desarrollo económico.

La inflación chilena no puede combatirse con medidas parciales sino abarcando, en conjunto, todos los factores que efectivamente la originan y propagan. En Chile, la verdadera causa de la inflación radica en las estructuras viciosas de la economía y de la sociedad, que impiden un positivo aumento de la producción y un ritmo adecuado de capitalización.

La política antiinflacionista no puede servir de pretexto para que el ingreso nacional se redistribuya con desmedro de las clases trabajadoras sino que, derecha y resueltamente, se deben atacar y extirpar las fallas estructurales e institucionales que la motivan como lo son, por ejemplo, las formas latifundistas de subutilización de la tierra agrícola; la acción de las empresas y grupos monopolistas que obstaculizan el pleno empleo de la capacidad industrial y favorecen, así, la especulación y el abuso; la explotación imperialista de nuestros recursos básicos, que permite dejar fuera del país parte importante del valor de las riquezas exportadas; el crédito bancario malamente distribuido y utilizado; los injustificadamente altos intereses bancarios; los términos desfavorables del intercambio, etc.

La lucha contra la inflación debe llevarse a cabo mediante una enérgica política de cambio social y económico que coloque a la sociedad chilena en condiciones de enfrentar y resolver sus grandes problemas básicos.

EL CREDITO Y SU INCORPORACION AL SECTOR PUBLICO.

20.—La política de desarrollo exige un sistema bancario que asegure la satisfacción de las necesidades y conveniencias nacionales, en vez de servir de medio para el enriquecimiento y poderío económico de grupos o consorcios privados.

El Comercio bancario debe formar parte del sector público y hay que reestructurar y especializar sus actividades para que se encuentre en mejores condiciones de cooperar al cumplimiento del plan de desarrollo.

La nacionalización del comercio bancario supone un sistema de regulación y control que lo coloque al margen de las influencias políticas.

EL PETROLEO, SUS DERIVADOS Y LA PETROQUIMICA.

21.—Todas las fuentes productoras de energía deben ser de dominio del Estado.

En cuanto al petróleo, se reafirma que debe corresponder al sector público no sólo su exploración, explotación y refinación sino que, también, la distribución de los diversos combustibles líquidos y del gas licuado.

También le corresponde al Estado desarrollar la industria petroquímica mediante el establecimiento de las correspondientes empresas nacionalizadas.

REIVINDICACION DE LOS DERECHOS DEL ESTADO EN LA COMPANIA ACERO DEL PACIFICO.

2.—La siderurgia debe integrar el sector público constituyéndose en empresa nacionalizada. Pero, desde luego, el Estado debe recuperar en las ganancias y administración de la Compañía de Acero

del Pacífico la participación proporcional que legítimamente le corresponde de acuerdo con los aportes, efectuados directamente y los hechos a través de créditos obtenidos en el exterior con la garantía fiscal. Los consorcios nacionales e internacionales no pueden seguir disfrutando del negocio siderúrgico en circunstancias que la industria del acero es producto del esfuerzo colectivo de todos los chilenos.

LA REFORMA AGRARIA Y LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTICIA.

23.—La insuficiente producción de alimentos es una de las causas del proceso inflacionista y uno de los obstáculos que conspiran contra el desarrollo de la economía chilena y el bienestar de su población.

La economía nacional necesita liberarse de importar los productos que requiere para satisfacer sus consumos alimenticios básicos. Hay que obtener la utilización óptima de los recursos naturales que son fuentes productivas de alimentos, como la agricultura, la ganadería y la pesca.

24.—El desarrollo económico impone la eliminación drástica de todas las formas de sub-utilización del suelo laborable. La estructura agraria del país tiene que modificarse con el doble objeto de hacerla económicamente más productiva y socialmente más justa. La industrialización es incompatible con modalidades arcaicas de tenencia y trabajo de las tierras.

25.—Los objetivos de la reforma agraria son:

- a) Dar acceso a la propiedad de la tierra al mayor número posible de campesinos, a fin de incorporarlos a la plenitud de la vida ciudadana;
- b) Aumentar la producción y la productividad agrícola;

- c) Hacer más justa e igualitaria la distribución del ingreso nacional;
- d) Democratizar el poder político; y
- e) Ampliar el mercado para los productos de la industria.

26.—La reforma agraria debe comprender la modificación radical del régimen de tenencia de las tierras agrícolas y el mejoramiento de todas las instituciones sociales y económicas que constituyen la vida rural. Para ser auténtica la reforma agraria debe ser rápida, profunda y masiva.

La reforma agraria debe, además, proporcionar a los nuevos propietarios y, en general a todos los agricultores progresistas, asistencia técnica y financiera para explotar con eficiencia sus tierras.

27.—Conjuntamente con la reforma agraria propiamente dicha, debe reorganizarse con urgencia la comercialización de los productos del agro y del mar. La mala organización actual es causa del alza injustificada de los precios para el consumidor y de una cuantiosa pérdida de ingresos para los productores, lo que desalienta la producción y enriquece indebidamente a los intermediarios.

CONSERVACION Y DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES.

28.—El Estado tiene la obligación de preservar y acrecentar la riqueza natural constituida, principalmente, por los recursos naturales de la Nación.

En consecuencia, es necesario una acción unificada y técnica, que tenga por objeto conservar los suelos, los bosques, las especies marinas, etc., e impedir efectivamente su explotación irracional y destructora.

La defensa contra la erosión y el empobrecimiento de los suelos debe ser atención preferente del Estado.

LA MINERIA NACIONAL.

29.—La minería nacional debe contar con la constante preocupación, amparo y fomento del Estado.

Las minas forman parte de las fuentes naturales de riqueza de un país, cuyo patrimonio es, por tanto, exclusivo de la comunidad. Sólo al Estado corresponde, como representante de la sociedad, el dominio de las minas, su prospección, la valorización de los yacimientos minerales y el destino de las aguas subterráneas. La explotación de las minas deberá someterse al régimen de concesión por parte del Estado, al cual le corresponde promover la instalación de fundiciones y establecimientos de beneficio, y refinación de minerales, conceder asistencia técnica y fijar la política de industrialización de los productos de la minería y de su comercialización.

El Estado debe crear una CORPORACION MINERA DE CHILE, que tenga a su cargo la supervigilancia y control de la producción básica del país, que comprenda tanto la minería metálica como la no metálica.

La política minera debe asegurar a los empresarios pequeños y medianos una remuneración adecuada mediante un sistema flexible de subsidios que les permita adecuarse a las alternativas del Mercado Mundial y competir ventajosamente en él; proteger a la pequeña y mediana minería en su legislación tributaria actual de impuesto único y propiciar, además, una reformulación de sus definiciones en cuanto a su capital, por otros que guarden relación de porcentajes con la mínima producción de la gran minería.

FOMENTO DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA Y DEL ARTESANADO.

30.—El Partido Radical considera que uno de los objetivos de la política económica debe ser elevar el nivel de ingresos de los artesanos y pequeños industriales mediante aumento de la producción, mejoramiento de la calidad y disminución de los costos.

Para lograr un mayor nivel de ocupación productiva deben crearse nuevas unidades artesanales y de pequeña industria.

Para estos objetos cree necesario que se dicte un Estatuto especial que contemple materias como las siguientes: permisos de instalación; régimen tributario y aduanero; previsión social, créditos supervisados y organización de cooperativas, etc.

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA PROPIEDAD, RESPONSABILIDAD, DECISIONES Y GANANCIAS DE LAS GRANDES Y MEDIANAS EMPRESAS.

31.—La empresa es una asociación de esfuerzos del trabajo y el capital. Esta asociación no puede servir de pretexto para que se explote al trabajador. El trabajador debe recibir una remuneración que corresponda al valor agregado que genera.

El trabajador debe tener acceso a la propiedad de la empresa y, para este efecto, se le debe entregar una parte o cuota determinada de las ganancias o beneficios bajo la forma de acciones o valores intransferibles.

Los empleados y obreros, en su calidad de tales, deben tener una participación efectiva en la dirección de las grandes y medianas empresas, de manera que la dirección superior de ellas sea la expresión de la voluntad conjunta del capital y el trabajo.

COOPERATIVISMO.

32.—Será preocupación del Partido Radical, reformar y difundir el sistema Cooperativo en la producción, el trabajo, la vivienda y los consumos.

COMERCIO EXTERIOR.

33.—No puede haber desarrollo satisfactorio sin que Chile disponga de una suficiente capacidad nacional de importación. Para este efecto, el país necesita diversificar y aumentar sus exportaciones. También necesita que el precio de los productos que exporta mantenga una relación constante y equitativa con el precio de los productos que el país debe adquirir en el extranjero. Los productos que Chile exporta deben recibir el justo precio resultante de las condiciones de la oferta y la demanda en la integridad del comercio mundial, sin exclusiones ni ni limitaciones de ninguna especie. Deben, pues, fomentarse nuestras relaciones comerciales con el área socialista, con las ex colonias de Asia y Africa y con la propia región.

LA INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL DE AMERICA LATINA.

34.—El Partido Radical fue la primera colectividad política chilena que, en su Convención de 1957, inscribió entre sus aspiraciones programáticas, la formación del Mercado Común Latinoamericano.

Nadie puede desconocer la importancia de los avances que el proceso latinoamericano de integración ha realizado en virtud de los esfuerzos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y del Mercado Común Centro Americano (MCCA). Pero tampoco se puede negar que la acción de ALALC se ha ido debilitando y que es ab-

2

solutamente necesario adoptar algunas grandes decisiones políticas para acelerar, vigorizar y profundizar la integración económica de América Latina, que es una de las condiciones básicas de su desarrollo y progreso.

35.—El Partido Radical estima que el avance de la integración requiere: a) Un sistema de desgravación automática con mayores alcances que el sistema actual, provisto de las adecuadas cláusulas de salvaguardia para impedir los trastornos y peligros de una inmediata competencia abierta; b) Una política regional de inversiones que programe, dirija y promueva los movimientos de capital; c) Un régimen latinoamericano de pagos y un conjunto de principios que eviten las distorsiones monetarias; d) Una institución de alto nivel político, cuyos componentes sean responsables ante los Gobiernos que los designen y que reemplace a la 'Conferencia' prevista por el Tratado de Montevideo; e) Un órgano de análoga jerarquía, independiente de los Gobiernos, que represente los intereses de la comunidad latinoamericana, y que goce de libertad para emprender estudios y promover iniciativas encaminadas a modelar y acelerar el proceso de integración económica; f) Una Corporación Latinoamericana de Fomento, que prepare, estimule y promueva el financiamiento de los proyectos específicos en que se materialice la política regional de inversiones y que, siendo realmente independiente de los centros financieros imperialistas, evite que los beneficios de la integración sean aprovechados por el capital extranjero; g) Una asamblea en que estén representados los Parlamentos de los países miembros; y h) Normas y procedimientos que permitan concertar acuerdos sectoriales respecto de determinadas ramas de la industria fabril, a fin de lograr un avance más rápido de la integración en los mercados correspondientes.

36.—El Partido Radical considera que las instituciones de ALALC deben conservar el carácter latinoamericano que actualmente poseen y que el menoscabo de estas características constituiría un grave atentado contra los propósitos de liberación económica que América Latina persigue al integrar sus economías. También es indispensable adoptar resguardos energéticos y eficaces para impedir que los beneficios de la integración redunden en provecho de los consorcios imperialistas extranjeros, acentuando nuestra dependencia en vez de debilitarla o eliminarla.

37.—Las instituciones comunes deben cuidar que los países hermanos de menor desarrollo económico relativo participen ampliamente en los beneficios que ofrece un mercado ampliado. El desarrollo regional equilibrado es una de las condiciones del proceso integrador.

38.—La integración de todas las economías de América Latina en un solo mercado común debe realizarse en el más breve plazo posible.

39.—El Partido Radical no cree que la integración económica resuelva, por sí sola, todos los graves y serios problemas que afligen a América Latina en general y a Chile, en especial.

La integración regional no es ni puede ser sustituto de la profunda reestructuración que la sociedad y la economía chilenas requieren para la continuidad de su desarrollo. Por el contrario, el cambio social y económico se hace más urgente y premioso en la medida que el proceso de integración acelera la modernización de la vida económica nacional. No puede haber integración sin remoción de las estructuras e instituciones anacrónicas que impiden la realización del desarrollo, mediante un proceso autónomo y autosuficiente.

ACUERDO VARIOS TOMADOS POR LA XXIII CONVENCION NACIONAL

EXPULSION DEL SEÑOR MARCOS CHAMUDEZ.

La Comisión Especial compuesta por los Secretarios Ejecutivos Regionales, por unanimidad, acordó expulsar del Partido al señor Marcos Chamudez. Para revocar este acuerdo tomado por unanimidad en la Comisión Especial, la Convención requería de los 2/3 de los señores Convencionales presentes en la Sala.

En votación secreta, la XXIII Convención Nacional por 399 votos a favor de la expulsión, 133 votos en contra y 124 votos en blanco, acordó ratificar el acuerdo unánime de los Secretarios Ejecutivos regionales expulsando del Partido al señor Marcos Chamudez.

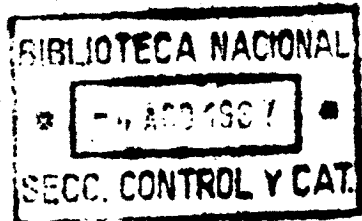
SOLICITUD DE REINCORPORACION DEL SENADOR MAURAS.

La Comisión Especial integrada por los Secretarios Ejecutivos Regionales conoció también una solicitud de reincorporación al Partido del Senador Juan Luis Maurás, presentada por un grupo de coreligionarios. La Comisión Especial de Secretarios Ejecutivos Regionales por 33 votos en contra, 5 votos a favor y 4 en blanco, acordó rechazar esta solicitud. Para proponer la reincorporación de un militante del Partido expulsado por el Tribunal Supremo, la Comisión Especial requería el acuerdo de los 2/3 de los Secretarios Ejecutivos Regionales. No sólo no concurrieron los 2/3 sino que además fue rechazada la solicitud por 33 votos contra 5.

**REHABILITACION DEL EX TESORERO DEL
PARTIDO, SEÑOR CONSTANTINO TALLAR.**

La Comisión Especial ya mencionada, por unanimidad acordó rehabilitar con todos sus derechos y prerrogativas y declarar Convencional al ex-Tesorero General del Partido Radical, señor Constantino Tallar, que había sido suspendido por un plazo de un año por el Tribunal Supremo. La Convención Nacional ratificó este acuerdo unánime de la Comisión Especial y el señor Tallar se incorporó a la XXIII Convención Nacional.

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION CONTROL



BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION CONTROL

